

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.454

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2810148

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN QUE INDICA

Núm. 106.- Santiago, 25 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 que aprueba Estatuto Administrativo; el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 2, de 2016, de Educación, que fija la planta del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente; los artículos 2, letra k), y 61° y siguientes del DFL 1-19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; el DL N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda; oficio reservado N° 500, de fecha 20 de marzo de 2026, el cual se adjunta en este expediente, de Delegado Presidencial Regional, Región de La Araucanía y dirigido a S.E. el Presidente de la República, que eleva terna para nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de La Araucanía; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, doña Marcela Castro Armijo ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de La Araucanía, a contar del 11 de marzo de 2026, mediante carta de renuncia, de fecha 23 de febrero de 2026.

Que, mediante oficio reservado de 2026, el cual se adjunta en este expediente, del Delegado Presidencial Regional de la Región de La Araucanía y dirigido a S.E. el Presidente de la República, en ejercicio de la facultad establecida en el literal k) del artículo 2 de la ley N° 19.175 y en cumplimiento del requisito establecido en el artículo 62 de la misma ley, presenta la terna previa al nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de La Araucanía.

Decreto:

1.- Nómbrase en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, a la siguiente persona, en la Región que se indica, a contar de la fecha que se señala:

Calidad Nombramiento	:	Titular
Escalafón	:	Directivo
Grado	:	4° EUS
Servicio	:	Subsecretaría de Educación

CVE 2810148

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 20-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág. : 19
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: **Decreto número 106, de 2026.- Nombra a don Aarón Bryan Israel Ríos Morales en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación Región de La Araucanía**

Núm. 44.454 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Miércoles 20 de Mayo de 2026** **Página 2 de 2**

Nombre : Aarón Bryan Israel Ríos Morales
Cédula de Identidad : 17.517.905-4
Región : La Araucanía
Desde : 25/03/2026.

2. Déjase establecido que la persona que se nombra, don Aarón Bryan Israel Ríos Morales, tiene contrataciones registradas en la plataforma Siaper TRA, razón por la cual los antecedentes a la administración pública se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

3. Déjase establecido que, por razones de buen servicio, la persona indicada ha asumido sus funciones en la fecha que se señala, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

4. Déjase establecido que el desempeño de estas funciones está afecto a la obligación de rendir fianza.

5. Páguense las remuneraciones correspondientes a través de la Sección Nacional de Administración y Remuneraciones del Personal con cargo al presupuesto vigente, ítem: 09.01.01.21.01.001, personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Daniel Rodríguez Morales, Subsecretario de Educación.



CVE 2810148

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl